

INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado inicialmente mediante Decreto por el que se expidió la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes de Sector Público, en adelante "LFAEBSP", publicado en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el 19 de diciembre de 2002, cuya denominación cambió de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA), mediante Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, entre otras, publicado en el "DOF" el 9 de agosto de 2019, denominación que posteriormente cambió a Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, ello de conformidad con la modificación al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto antes citado, publicada el 22 de enero de 2020, de la que se desprende que todas las referencias que hagan mención al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en la normatividad vigente, se entenderán realizadas al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Antes de la creación del INDEP, existían diversos ordenamientos que eran aplicables a la enajenación de bienes, pero que además regulaban procedimientos diferentes a ésta. Entre esos ordenamientos destacan la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y el Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, dichos ordenamientos no contemplaban atender ciertos problemas que en la práctica se presentaban, tales como la complejidad de los trámites de enajenación y en particular, en ciertas operaciones como los negocios en marcha, la venta de acciones u otro tipo de bienes que por su naturaleza requieren de procesos expeditos, pero a la vez especializados.

El Estatuto Orgánico del Instituto Para Devolver al Pueblo Lo Robado, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2019 y con reforma publicada en DOF el 4 de mayo de 2020, establece las bases de organización, así como las facultades de la junta de Gobierno, del Director General y de las distintas unidades administrativas que conforman el INSTITUTO.

La nueva política gubernamental de este Instituto contribuirá a la misión permanente de ofrecer a la ciudadanía, a través de procesos comerciales, la posibilidad de adquirir bienes de particulares (incluidos servidores públicos actuales y ex servidores públicos) que fueron obtenidos mediante actividades ilícitas. De esta manera, el Gobierno se allega de recursos que son destinados para el beneficio de la sociedad, a través de obras, becas y bienes específicos, especialmente para comunidades de muy alta y alta marginación.

MISIÓN

Dar destino a los Bienes y a las Empresas improductivas para el Estado, con Compromiso, Eficiencia, Transparencia y Responsabilidad Social, buscando contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, las Finanzas Públicas y el Sistema Financiero Mexicano.

VISIÓN

Ser un Organismo Público del Sistema Financiero Mexicano de referencia a nivel mundial y la mejor alternativa para el Estado para dar destino a sus Bienes y Empresas improductivas, con reconocimiento de la Transparencia, Eficiencia y Continuidad de sus Procesos.

VALORES INSTITUCIONALES

Representan la esencia que rige nuestro actuar. A través de ellos, se contribuye a lograr la misión que sustenta la razón de ser del Instituto.

ORGANIZACION

Al INDEP le son transferidos la administración de bienes de los distintos encargos y mandatos de la administración Pública Federal, por ejemplo, de las siguientes Entidades Transferentes:

- 1.- Autoridades Aduaneras
- 2.- Tesorería de la Federación
- 3.- Fiscalía general de República
- 4.- Dependencias y entidades de la APF
- 5.- Unidades Administrativas de la Presidencia de la República
- 6.- Poder Legislativo
- 7.- Órganos del Poder Judicial de la Federación.

CUENTA PÚBLICA 2020

Para garantizar la eficiencia operativa a nivel nacional, el INDEP tiene presencia a nivel nacional con 12 delegaciones regionales; las cuales son:

1. Regional Baja california
2. Regional Noroeste
3. Regional Norte
4. Regional Pacifico
5. Regional Occidente
6. Centro Sur
7. Regional Noreste
8. Regional Bajío
9. Regional Metropolitana
10. Regional Golfo
11. Regional Sureste
12. Regional Peninsular